



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

### VISTOS:

El Informe Técnico N° D000007-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000529-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000085-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; el Memorando N° D000604-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000459-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, cuyo artículo 11 establece que la Gerencia General constituye la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y por la entidad;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Manual Normativo de Clasificador de cargos del INAP sigue vigente hasta que se implemente el manual de puestos tipo;

Que a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de puestos y roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil”; así como, el “Catálogo de Puestos Tipo”, que forma parte integrante del Manual de Puestos Tipo (MPT), y modificatorias aprobadas por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 004-2016-SERVIR-PE, N° 063-2016-SERVIR-PE y N° 308-2017-SERVIR-PE;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 24-2014-SERFOR-DE, se aprobó el Clasificador de Cargos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 77-2015-SERFOR-DE, actualizado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 262-2016-SERFOR-DE y posteriormente modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000005-2021-SERFOR-DE;



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Lineamientos de Organización del Estado, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, que regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR a través del cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; asimismo, establece en su Segunda Disposición Complementaria Final que las entidades públicas, cuando corresponda, formulen o adecúan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo dispuesto en la Ley, debiendo culminar la implementación integral de estas disposiciones;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, dispone que para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31419, cuando corresponda, las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional o el Cuadro de Puestos de la Entidad y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda;

Que, mediante Memorando N° D000529-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA la Oficina General de Administración hace suyo el Informe Técnico N° D000007-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG OG-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que existe la urgencia de aprobar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos, con la finalidad que la entidad cuente con el instrumento adecuado a los lineamientos establecidos en la Directiva y en concordancia a lo dispuesto en Ley N° 31419 y su Reglamento; indicando también en su correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2022, que en concordancia con los lineamientos de la Directiva se debe emitir la Resolución de Gerencia General aprobando el documento propuesto como nuevo y dejar sin efecto las Resoluciones de Dirección Ejecutiva que aprueban el documento denominado Clasificador de Cargos y sus actualizaciones y modificaciones;

Que, asimismo, la Oficina General de Administración señala en el citado Memorando, que la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos ha sido revisada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con la finalidad de adecuar el Clasificador de Cargos de la entidad a los lineamientos establecidos en la Directiva y en concordancia a lo dispuesto en Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, mediante Memorando N° D000604-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000085-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Racionalización, indicando que luego de evaluada la propuesta del Manual de Clasificador



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

de Cargos, el referido documento de gestión resulta atendible y concluyendo a su vez que contiene los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos, unidades orgánicas y órganos descentrados cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el ROF, según corresponda, no siendo obligatorio el uso de todas las clasificaciones dispuestas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Informe Legal N° D000459-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que considerando que el instrumento de gestión propuesto es una documento de gestión vinculado al Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos y que se ha adecuado a la normativa vigente de la materia, resulta legalmente viable que: i) la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutivo dejando sin efecto las Resoluciones de Dirección Ejecutiva que aprueban el documento denominado Clasificador de Cargos y sus actualizaciones y modificaciones; y ii) la Gerencia General, emita el acto resolutivo que apruebe la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000269-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, se dejó sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 24-2014-SERFOR-DE, que aprobó el Clasificador de Cargos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como las resoluciones que aprobaron sus modificatorias y actualización

Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal de Transparencia Pública y en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Publíquese, regístrese y comuníquese,**

Documento firmado digitalmente

**RUPERTO ANDRES TABOADA DELGADO**  
GERENTE GENERAL  
GERENCIA GENERAL